

**0470-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con dos minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veintidos.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día quince de octubre del año dos mil veintidós, de forma presencial la asamblea del cantón CENTRAL, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y empleó una única papeleta para la elección de los diferentes cargos. La estructura designada por el partido de cita queda integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105000566	GUSTAVO ENRIQUE ULLOA TABASH	PRESIDENTE PROPIETARIO
602100077	PATRICIA DUARTE CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
604390021	JORGE DARIO ROSALES DUARTE	TESORERO PROPIETARIO
106890531	MARIA LOURDES MAFFIO SERAVALI	PRESIDENTE SUPLENTE
603290211	OSCAR GERARDO JIMENEZ LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
501150420	JUANA PORRAS MURILLO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900960165	CATALINA DUARTE CHAVARRIA	FISCAL PROPIETARIO
600950092	MARCELINO GUADAMUZ ZUMBADO	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105000566	GUSTAVO ENRIQUE ULLOA TABASH	TERRITORIAL PROPIETARIO
604390021	JORGE DARIO ROSALES DUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
501150420	JUANA PORRAS MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106890531	MARIA LOURDES MAFFIO SERAVALI	TERRITORIAL PROPIETARIO
602100077	PATRICIA DUARTE CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura partidaria en el cantón de cita, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mrvg  
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos  
Ref., No.: 3183, **3204-2022**